



DECRETO ALCALDICIO N° 2538

MAT.: Autoriza Modificación Presupuestaria.

EL QUISCO,

30 NOV. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Base Legal DS. N° 1.759 (H) publicado en Diario Oficial de fecha 06.02.09;
4. D.A. N°2714 del 26.12.14, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
5. Ord. N° 125 de fecha 09.11.15, de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Acuerdo N°331 de fecha 25.11.15, del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: El Acuerdo N°331 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión de fecha 25.11.15, que aprueba la modificación presupuestaria a la ejecución vigente del año 2015 y sus respectivos ajustes a las partidas de ingresos y gastos en sus áreas de gestión correspondientes. Solicitud efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante Ord. N°125 de fecha 09.11.15.

DECRETO:

- I. Apruébese Modificación Presupuestaria a Nivel de Ítem, en las partidas de Ingresos y Gastos Presupuestarios, conforme al siguiente detalle.

1. Aumento en el Rubro Gastos Presupuestario, en asignación de presupuesto al aporte de al Proyecto "Adquisición Mobiliario Biblioteca Publica Carlos Condell" con la DIBAM; y asignación presupuestaria para la ejecución del Proyecto "Punto Limpio de la Comuna de El Quisco."

Sub, Título	Ítem	Denominación	Monto, en M\$	Área de Gestión
24	03	A Otras Entidades Públicas	3.094	Programas Culturales
31	02	Obras Civiles	63.979	Servicios Comunitarios
22	07	Servicios de Publicidad y Difusión	18.000	Servicios Comunitarios
22	08	Servicios Generales	32.469	Servicios Comunitarios
Total, Aumento de Gastos			117.542	

Incorpórese, al registro comunal de las Iniciativas de inversión, que indica.

Codificación INI	Denominación	Financiamiento Municipal
056045200780	Proyecto, Punto Limpio comuna de El Quisco	M\$ 63.979

2. Disminuyese en el Rubro Gastos Presupuestario, en las partidas que se indican:

Sub, Título	Ítem	Denominación	Monto, en M\$	Área de Gestión
21	04	Otros Gastos en Personal	7.000	Servicios Comunitarios
22	01	Alimentos y Bebidas	1.000	Servicios Comunitarios
22	03	Combustibles y lubricantes	24.792	Servicios Comunitarios
22	04	Materiales de Uso y Consumo	15.000	Servicios Comunitarios

22	05	Servicios Básicos	26.448	Servicios Comunitarios
22	08	Servicios Generales	43.302	Servicios Comunitarios
Total, Disminución Gastos Presupuestarios			117.542	

II. Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas la incorporación de la siguiente Modificación Presupuestaria al Nivel de Sub Asignación dentro de las partidas de Ingresos y Gastos Presupuestarios, que se indica.

1. Aumento en el Rubro Gastos Presupuestario,

Sub, Título	Ítem	Asig.	Sub.Asig.	Denominación	Monto, en M\$	Área de Gestión
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	3.094	Programas Culturales
31	02	004	044	Obra Civil, Punto Limpio comuna de El Quisco	63.979	Servicios Comunitarios
22	07	001		Servicios de Publicidad	18.000	Servicios Comunitarios
22	08	001		Servicios de Aseo	32.469	Servicios Comunitarios
				Total, Aumento de Gastos	117.542	

2. Disminuyese en el Rubro Gastos Presupuestario,

Sub, Título	Ítem	Asig.	Denominación	Monto, en M\$	Área de Gestión	
21	04	004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	7.000	Servicios Comunitarios	
22	01	002	Para Animales	1.000	Servicios Comunitarios	
22	03	001	Combustibles	24.792	Servicios Comunitarios	
22	04	011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.000	Servicios Comunitarios	
22	05	001	Electricidad	26.448	Servicios Comunitarios	
22	08	004	Servicios de mantención de Alumbrado Público	41.902	Servicios Comunitarios	
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.400	Servicios Comunitarios	
				Total, Disminución Gastos Presupuestarios	117.542	

III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, Archivo
NCP/MCM/egn